

Bomboliviajes Cía. Ltda.  
Su Agencia de confianza

24326

Escobar

07-08-07

M



Santo Domingo de los Colorados, Julio 24 del 2007

COPIA  
400  
400  
400

Sra. Dra.  
Gladys Y. de Escobar  
SUDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Quito

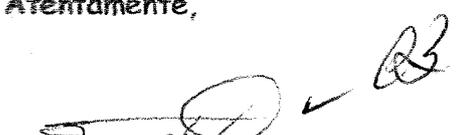
Expediente N° 87411

De mis consideraciones:

En referencia a su oficio SC.SG.RS.07 11954 del 18 de mayo del año en curso me permito indicar que se cumplieron las observaciones señaladas por usted, razón por la cual nuevamente estoy remitiendo la copia certificada de la escritura de transferencia de participaciones otorgada por la señora Gladys Benavides Córdova a favor del señor Joan Rosillo Benavides, celebrada el 2 de abril del presente año, y la escritura de aceptación de fecha julio 16 del 2007, efectuada en la Notaría Primera de este Cantón, a fin de que se sirvan realizar el correspondiente registro.

Aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de ustedes,

Atentamente,

  
Gladys Benavides de Rosillo  
GERENTE GENERAL

Dirección: Calle Tulcán 916 y Padres Dominicos  
Telf. 2768-923 Telefax: 2768-877  
Santo Domingo de los Colorados

 Superintendencia de  
Compañías  
**VENTANILLA UNICA**  
Santo Domingo de los Colorados

CESSION DE PARTICIPACION 3 AGO 2007  
CLONADA REGISTRADA  
EN EL SISTEMA: 3 Agosto/07



Superintendencia  
de Compañías ----

T.14539

OFICIO No. SC.SG.RS.07

11954

Quito, 18 MAYO 2007

Señora

Gladys Benavides de Rosillo

Gerente General de la compañía

AGENCIA BOMBOLIVIAJES CIA. LTDA.

Dirección: Calle Tulcán 916 y Padres Dominicos Teléfono 2768-923

Santo Domingo de los Colorados

De mi consideración:

En atención a su comunicación de 20 de abril del 2007, receptada en esta Entidad el 15 de los corrientes, cúmpleme manifestarle que, no fue posible realizar el registro de la cesión de participaciones ocurrida en la empresa de su representación, por las siguientes razones:

No cumple con lo que estipula el Art. 113 de la Ley de Compañías, el mismo que en su parte pertinente, inciso tercero expresa "...De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, **así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario.**"

- En la citada escritura el estado civil de la cedente, es casada y debe cumplir con lo dispuesto en el Art. 181 del Código Civil que señala que el cónyuge a cuyo cargo está la administración de los bienes sociales necesitará la autorización expresa del otro cónyuge para realizar actos de disposición, limitación, constitución de gravámenes de los bienes inmuebles, vehículos y de las acciones y participaciones mercantiles que pertenezcan a la sociedad conyugal.

Por lo expuesto, devuelvo a usted la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Santo Domingo de los Colorados, el 02 de abril del 2007.

Atentamente,

Dra. Gladys Y. de Escobar

SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

Exp. 87411

AF/xj

17/05/2007



**NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

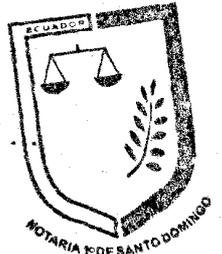
Dr. Luis M. Suárez B.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES.....

OTORGAN: GLADYS MATILDE BENAVIDES CORDOVA.....

A FAVOR: Joan Iván Rosillo Benavides.....

CUANTIA: \$ 80.00.....



CELEBRADA EL 02 DE ABRIL DEL 2007 ANTE

Dr. Luis M. Suárez B.

NOTARIO PRIMERO LUIS MANRIQUE SUAREZ

BUSTAMANTE

C O P I A S

DI: ...2...COPIAS.....

RA.....



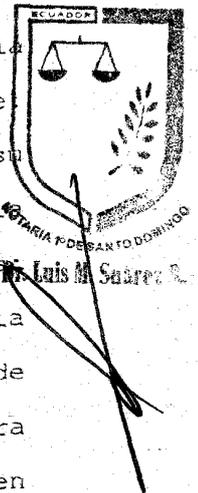
Dr. Luis M. Suárez B

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día dos de Abril del año dos mil siete, ante mí Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del

Bantón, comparecen la señora Gladys Matilde Benavides Córdova, en calidad de cedente: y, por otra parte, el señor Joan Iván Rosillo Benavides, en calidad de cesionario, Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos en este momento doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad cuyas copias se agregan, quienes libre y espontáneamente me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente.

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la transferencia de participaciones contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Comparecientes. Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte, la señora Gladys Matilde Benavides Córdova, casada, en calidad de cedente: y, por otra parte, el señor Joan Iván Rosillo Benavides, soltero, en calidad de cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casada y soltero respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hábiles para contratar, quienes libre y voluntariamente celebran el presente contrato de cesión de participaciones, SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Primero de Santo Domingo de los Colorados Dr. Luis Manrique Suárez, se constituyó la Compañía "Agencia Bomboliviajes Cía. Ltda.", la misma que se inscribió en el



Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, con fecha nueve de abril del mismo año. Posteriormente, el socio fundador Marco Vinicio Rosillo transfirió sus participaciones a la socia Gladys Matilde Benavides Córdova, según consta en la escritura pública suscrita ante el mismo Notario el diez y seis de julio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita el veinte y ocho de los mismos mes y año.- b) Después, con escritura pública otorgada ante el mismo Notario Primero Doctor Luis Manrique Suárez con fecha quince de septiembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de enero del dos mil uno, la compañía aumentó su capital social a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES: c) Luego la socia fundadora Susana Polanco de Salcedo transfirió sus participaciones a la socia Sra. Gladys Matilde Benavides Córdova, según consta en la escritura pública suscrita ante el mismo Notario el treinta y uno de julio del dos mil dos, inscrita el ocho de agosto del dos mil dos. d) La Junta General Extraordinaria (Universal) de Socios de dicha Compañía, celebrada el nueve de enero del dos mil siete resolvió por unanimidad autorizar la transferencia o cesión de 20 participaciones de \$ 4,00 c/u. por un valor de \$ 80,00 de propiedad de la señora Gladys Matilde Benavides Córdova, a favor del señor Joan Iván Rosillo Benavides como consta del acta de dicha Junta que debidamente legalizada se adjunta como documento habilitante. TERCERA: Cesión de participaciones.- Con estos antecedentes la señora Gladys Matilde Benavides Córdova cede y transfiere veinte participaciones por el valor de cuatro dólares cada una que la cedente posee en la Compañía Agencia Bomboliviajes Cía. Ltda., a favor del señor Joan Rosillo Benavides. La transferencia se realiza por un valor de ochenta dólares de los Estados Unidos de América que el cedente declara haberlos recibido en dinero en

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGENCIA BOMBOLIVIAJES CIA. LTDA" REALIZADA EL 9 DE ENERO DEL 2007**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el día de hoy, 9 de enero del dos mil siete, a las 18h00, en la oficina de la compañía " Agencia Bomboliviajes Cia. Ltda." situada en la calle Tulcán 153 y Padres Dominicos de esta ciudad, se encuentra presente la socia de la compañía señora Gladys Benavides de Rosillo.

Se instala la Junta bajo la Presidencia del señor Iván Rosillo Loaiza.

La Sra. Gladys Benavides de Rosillo, es propietaria de 100 participaciones de cuatro dólares (US. \$ 4 ) cada una, por un monto total a US. \$ 400,00

Se aclara que la señora Gladys Benavides de nacionalidad ecuatoriana es propietaria del 100% de las participaciones de la Compañía, puesto que ha adquirido todas las participaciones que tenían los socios fundadores, señores: Marco Rosillo Loaiza y Susana Polanco de Salcedo.

Hallándose presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a cuatrocientos dólares (US \$ 400,00) se resuelve por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria (universal) de Socios, para tratar el siguiente punto:

**1. AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACION**

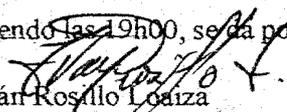
Puesto a consideración el orden del día es aprobado por unanimidad, instalándose la Junta, bajo la presidencia del señor Iván Rosillo Loaiza, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Gladys Benavides de Rosillo.

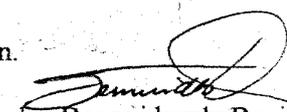
La señora Gladys Benavides de Rosillo, solicita la respectiva autorización de la Junta para ceder y transferir 20 participaciones de cuatro dólares cada una, por un valor de \$ 80,00 a favor del señor Joan Rosillo Benavides.

La Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de 20 participaciones por el valor de \$ 80,00 que posee la señora Gladys Benavides de Rosillo a favor del señor Joan Rosillo Benavides.

Habiéndose tratado el punto previsto en el orden del día, la Presidencia concede un receso para que la Secretaria redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta luego de veinte minutos, por Secretaria se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por la Junta y para constancia firman los presentes.

Siendo las 19h00, se da por terminada la sesión.

  
Iván Rosillo Loaiza  
PRESIDENTE AD-HOC

  
Gladys Benavides de Rosillo  
SECRETARIA



Santo Domingo de los Colorados, 26 de abril del 2006

Señora  
GLADYS BENAVIDES DE ROSILLO  
Presente

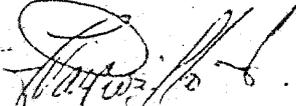
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "AGENCIA BOMBOLIVIAJES CIA. LTDA.", en sesión realizada el 25 de abril del 2006, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de 3 años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás deberes y atribuciones constantes en los Estatutos.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Santo Domingo de los Colorados, Dr. Manrique Suárez B., el 29 de Enero de 1999 y se halla inscrita en el Registro Mercantil con fecha 9 de abril de 1999.

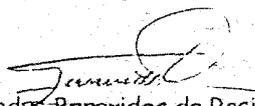
Le auguro éxitos en su gestión y me suscribo de usted,

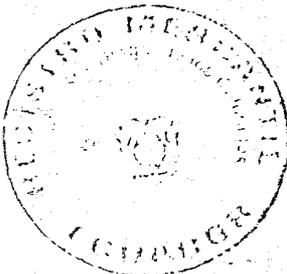
Atentamente,

  
Eván Rosillo Loaiza  
C.C. 110023480-4  
PRESIDENTE

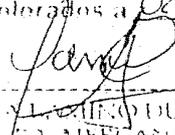
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL que antecede.

Santo Domingo de los Colorados, Abril 26 del 2006

  
Gladys Benavides de Rosillo  
C.C. 170181706-4  
GERENTE GENERAL  
Nacionalidad ecuatoriana  
Dirección: Calle Puyo 713 entre Ibarra y Latacunga



Con esta fecha queda inscrito el  
Documento que antecede en el  
Registro de NOMBRAMIENTOS  
Tomo N° 40 Inscripción N° 156  
Folios N° 906  
Santo Domingo de los Colorados a 02-06-2006

  
LIZY LUJÁN DURÁN  
SECRETARÍA MERCANTIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO  
 Y TITULACION

ESTADO: CIUDADANIA 1701011706-4

BENAVIDES GORDIVA GLADYS MARTEDE  
 LOTA CAYAMANO SAN PEDRO DE LA BENDITA  
 24 ABRIL 1946  
 CUI: 0246 06530 E  
 LOTA LOTA  
 EL SABRADO 1946



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR E334312842

CASADO ANTONIO IVAN ROSALES LOATZA  
 SECRETARIA  
 HERBERTO BENAVIDES  
 DORA GORDIVA  
 SIG. DEL DE LOS CLDES/02/2003  
 23/02/2003

REN: 0485923



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
 CERTIFICADO  
 26-02-2003

BENAVIDES  
 GLADYS MARTEDE

*[Large Signature]*



NOTARIA PUEBLO SANTO DOMINGO  
 Dr. Luis B. Suárez R.

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CIUDADANIA 171728044-8  
ROSILLO BENAVIDES JOAN IVAN  
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARCO /CONCEPCION/  
22 ABRIL 1988  
005- 0380 01628 M  
PICHINCHA / SANTIAGO DE LOS CABALLEROS /  
5 DOMINGO DE LOS CABALLEROS 1988  
*Joan Rosillo*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* VAA43V344E  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
ANTONIO IVAN ROSILLO LOAIZA  
GLADYS NATILDE BENAVIDES C  
STO DGO DE LOS CABALLEROS/04/2004  
26/04/2018  
REN 1847021  
REN  
Fcp  
*[Signature]*  
PULGAR DERECHO

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICACION DE VOTACION  
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
277 - 201 1717280448  
NUMERO CEDULA  
ROSILLO BENAVIDES  
JOAN IVAN  
PICHINCHA  
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS  
CLUB

REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA 1-DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS  
Dr. Luis N. Suárez R.  
*[Handwritten signature]*



efectivo y a entera satisfacción.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta por el Dr. Hernán Larreátegui Yépez, con matrícula de Abogados mil ciento cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, quienes se afirman, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

*Gladys Matilde Benavides*

Sra. Gladys Matilde Benavides Córdova

C.I.# 170181706-4

*Joan Rosillo B*

Sr. Joan Ivan Rosillo Benavides

C.I.# 171728044-8

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE

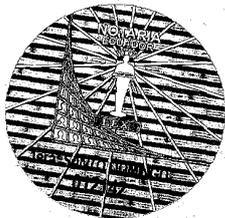
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

RAZON: La fotocopia precedente es igual a su original, la misma que la contieno en calidad de *Tercera*

copia certificada, firmada y sellada

Santo Domingo de los Colorados a.

los *18* del mes de *ABRIL* de *2007*.

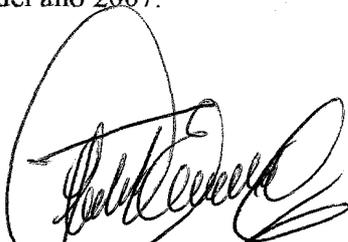


*Luis Manrique Suárez B.*  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



Dr. Luis M. Suárez B.

**ZÓN.-** En esta fecha marginé en la escritura matriz correspondiente la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** que antecede, Santo Domingo de los Colorados, a 20 de julio del año 2007.



**AB. CALIXTA FLOR CABRERA VELEZ**  
**NOTARIA SUPLENTE**  
**ENCARGADA DE LA NOTARÍA PRIMERA.**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON STO. DGO.  
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha  
Av. Quito y Río Toachi (esquina)  
Segundo Piso- Oficina 2-2  
Telf: 2769-734 \* 2756-707  
Celular: 092 199918

**RAZON.-** En esta fecha a fojas 48, Inscripción 16, Repertorio 216, Tomo 33 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha nueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑÍA AGENCIA BOMBOLIVIAJES CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual la Señora **GLADYS MATILDE BENAVIDES CORDOVA** en calidad de cedente cede y transfiere (20) veinte participaciones que poseía en la referida Compañía a favor del Señor **JOAN IVAN ROSILLO BENAVIDES.**- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 56, Repertorio No. 421, Tomo No. 41.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura - Santo Domingo de los Colorados a 19 de Abril del 2007 - **LA REGISTRADORA**



*[Firma manuscrita]*  
**Dra. Maritza Samiño Durán**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON STO. DOMINGO



Abg. Calixta Cabrera V.

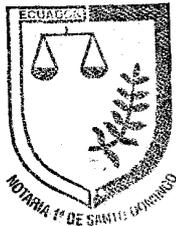
NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO DE: LA ESCRITURA DE: ACEPTACIÓN DE CESION DE PARTI-  
CIPACIONES.....

OTORGADO POR: ANTONIO IVÁN ROSILLO LOAIZA.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

CELEBRADA EL 16 DE JULIO DEL 2.007 ANTE LA  
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE, ABG. CALIXTA CABRERA VELEZ



Ab. Calixta Cabrera

C O P I A S

..DI:..2..COPIAS.....

M.E.



Abg. Calixta Cabrera V.

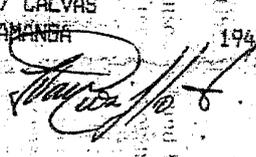
En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Julio del año dos mil siete, ante mí Abogada CALIXTA CABRERA VÉLEZ, Notaria Primera Suplente, mediante oficio número DDP-JAR-0777, de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el señor ANTONIO IVÁN ROSILLO LOAIZA, casado, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer en este momento doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se agrega; y dice que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una más de ACEPTACIÓN, contenida dentro de las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor ANTONIO IVÁN ROSILLO LOAIZA, casado, por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de transferencia de Participaciones celebrada en la notaría primera a cargo del doctor Luis Manrique Suárez Bustamante el dos de abril del año dos mil siete, la señora GLADYS MATILDE BENAVIDES



Ab. Calixta Cabrera

6

CIUDADANIA: 110023480-4  
 ROSILLO LOAIZA ANTONIO IVAN  
 LOJA/CALVAS/CARIAMANGA  
 07 JUNIO 1947  
 001- 0093 00276 M  
 LOJA/ CALVAS  
 CARIAMANGA 1947




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4222  
 CASADO GLADYS MATILDE BANAVIDES  
 SUPERIOR COMERCIANTE  
 MANUEL ROSILLO  
 ZOBILA LOAIZA  
 STO DGO DE LOS CLDS/02/2003  
 25/02/2015

0485924




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta*  
 2007

15 DE ABRIL DE 2007

225-0207 NUMERO  
 1100234804 CEDULA

ROSILLO LOAIZA ANTONIO IVAN

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 S. DOMINGO DE LOS CLDS.  
 PARROQUIA

STO. DGO. DE LOS CLDS.  
 CANTON



*Manuel Rosillo Loaiza*  
 E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Abg. Calixta Cabrera V.

legales del caso y leída que le fue íntegramente por mí el Notario al Compareciente, se afirma y se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.

SR. ANTONIO IVÁN ROSILLO LOAIZA

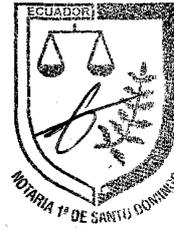
C.C.#. 110023480-4

ABG. CALIXTA CABRERA VELEZ

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON

RAZON: La fotocopia precedente es igual a su original, la misma que la confiero en calidad de SECRETARIA

copia certificada, firmada y sellada Santo Domingo de los Colorados a los 16 del mes de JULIO de 2007



Ab. Calixta Cabrera



RAZON: En esta fecha marginé en las escrituras matrices correspondientes de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES respectivamente, la aceptación de Transferencia de participaciones que antecede, Santo Domingo de los Colorados, a 20 de julio del año 2007.

AB. CALIXTA FLOR CABRERA VELEZ  
NOTARIA SUPLENTE

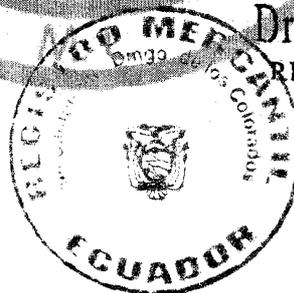
ENCARGADA DE LA NOTARÍA PRIMERA.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON STO. DGO.  
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha  
Av. Quito y Río Toachi (esquina)  
Segundo Piso- Oficina 2-2  
Telf: 2769-734 \* 2756-707  
Celular: 092 199918

**RAZON.-** En esta fecha a fojas 48, Inscripción 16, Repertorio 216, Tomo 33 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha nueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑÍA AGENCIA BOMBOLIVIAJES CIA. LTDA**, se anotó esta Escritura de Aceptación de Cesión de Participaciones, mediante la cual el Señor **ANTONIO IVAN ROSILLO LOAIZA** acepta la cesión de participaciones, celebrada el dos de Abril del dos mil siete, ante el Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero de este Cantón, en la cual su cónyuge Señora **GLADYS MATILDE BENAVIDES CORDOVA** cede y transfiere veinte participaciones que mantenía en la mencionada Compañía a favor de **JOAN IVAN ROSILLO BENAVIDES**.- Escritura de Aceptación que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 116, Repertorio No. 721, Tomo No. 41.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 24 de Julio del 2007.- **LA REGISTRADORA**



*Maritza Lamín Durán*  
Dra. Maritza Lamín Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTÓN STO. DOMINGO